



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO FORMENTERA DEL SEGURA

4555 OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA PARA EL EJERCICIO 2017

Anuncio del Ayuntamiento de FORMENTERA DEL SEGURA (ALICANTE), sobre aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2017.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de FORMENTERA DEL SEGURA (ALICANTE) en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

5.- Aprobación de la oferta de empleo público del ayuntamiento de FORMENTERA DEL SEGURA para el ejercicio 2017.

El presente acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público del FORMENTERA DEL SEGURA (ALICANTE) para el ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado.

Esta Oferta viene definida por los principios de racionalización y contención del gasto público.

La Oferta de Empleo Público para este año 2017, incluye plazas que se concentran fundamentalmente en los sectores prioritarios y esenciales para el Ayuntamiento de FORMENTERA DEL SEGURA (ALICANTE).

La competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo expuesto y previa deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2017 con el número de plazas de personal funcionario que figuran a continuación, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.



PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACION PLAZA	GRUPO	SISTEMA SELECTIVO	TOTAL
AGENTE DE POLICIA LOCAL	C	CONCURSO OPOSICION	1
OFICIAL POLICIA LOCAL	C	PROMOCION INTERNA	1

Segundo.- Las bases de las convocatorias a realizar regularán los procesos selectivos, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Tercero.- Publicar la presente Oferta de Empleo Público en forma legal.

Se aprueba por unanimidad.

Recursos:

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de 1 mes desde la publicación oficial en el Boletín Oficial de la provincia o cualquier otro que los interesados consideren oportuno.

En Formentera del Segura, a 25 de abril. Firmado digitalmente.

EL ALCALDE

DON FRANCISCO CANO MURCIA